

RESOLUCION N° 207/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 177/2024 QUE ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 08-2024 OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO Y HOSPITAL DE PUERTO CASADO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 454846.-

Fuerte Olimpo, 11 de noviembre de 2024

VISTO: El informe complementario de la evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, en fecha 07 de noviembre del año 2024, por la cual se recomienda la rectificación parcial de la Adjudicación del **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 08-2024 OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO Y HOSPITAL DE PUERTO CASADO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 454846** y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la rectificación parcial de la Adjudicación luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, en el marco de la **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 08-2024 OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO Y HOSPITAL DE PUERTO CASADO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 454846**, por cumplir con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 7021/23 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; y;

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N°9823 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N°1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22, y

Que, es atribución del señor gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, y

Que, la Ley N° 426/94 “*Que Establece la Carta Orgánica Departamental*”, **TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;-**

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:**

Art.1º. APROBAR, el dictamen complementario del Comité de Evaluación de Ofertas a fin de efectuar las correcciones necesarias a la Adjudicación del **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 08-2024 OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO Y HOSPITAL DE PUERTO CASADO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 454846.**

Art. 2º. MODIFICAR, parcialmente el Art. 1º de la Resolución 177/2024 de la siguiente forma:

DONDE DICE: LOTE N° 1 - OBRAS COMPLEMENTARIOS HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO AL OFERENTE JOSÉ FÉLIX GRAU FERNANDEZ con RUC. 2375967-4, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.811.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos once millones).

DEBE DECIR: LOTE N° 1 - OBRAS COMPLEMENTARIOS HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO AL OFERENTE JOSÉ FÉLIX GRAU FERNANDEZ con RUC. 2375967-4, POR UN

RESOLUCION N° 207/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 177/2024 QUE ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 08-2024 OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO Y HOSPITAL DE PUERTO CASADO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 454846.-

MONTO TOTAL DE GS. 2.811.021.718 (Guaraníes dos mil ochocientos once millones veintín mil setecientos dieciocho).-----

Art. 3°.DISPONER, que la Secretaría de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.-----

Art. 4°.ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 5°.COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Arturo Méndez G.
Gobernador

XVII Departamento de Alto Paraguay